

Ref.: RGG / Jefa de Área de Gestión Administrativa
Propuesta: Subdirectora de Recursos Humanos

ASUNTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DE LA ADHESIÓN DEL INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE BIZKAIA AL PLAN ESTRATÉGICO DE RRHH Y RELEVO GENERACIONAL CON TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

RESULTANDO.- Que La Junta de Gobierno del IFAS en fecha 17 de julio de 2013 acordó la adhesión al Plan de Recursos Humanos de la Diputación Foral de Bizkaia aprobado por Decreto Foral 152/2008 de 21 de octubre y modificaciones posteriores, referido entonces, a los aspectos tasados de finalización de la relación de servicios mediante jubilación anticipada indemnizada, renuncia indemnizada previa a la jubilación anticipada, y renuncia indemnizada a la condición del empleado público. Adhesión motivada por no contemplar en IFAS un Plan de RRHH propio que recogiera los aspectos negociados en sucesivas Mesas de Negociación.

El Decreto Foral 152/2008 fue modificado por los Decretos Forales 173/2011 de 22 de noviembre, 78/2013 de 28 de mayo, 10/2014 de 18 de febrero, 92/2016 de 10 de mayo y 165/2017 de 26 de diciembre. El Decreto inicial así como todas sus modificaciones fueron derogadas por invalidez legal mediante Decreto Foral de la DFB 85/2022 de 5 de Julio, al considerar que las medidas indemnizatorias allí contenidas no tenían naturaleza asistencial sino retributiva y por tanto carecían de sustento legal básico, resultando igualmente derogados los artículos del Acuerdo /Convenio referidos a las Primas de Jubilación y renuncia indemnizada tanto para el personal funcionario de carrera como laboral fijo de DFB e IFAS.

Contra el acuerdo de derogación las centrales sindicales interpusieron recursos ante los correspondientes Órdenes Jurisdiccionales- Laboral y Contencioso-administrativo- sin que en el momento actual existan pronunciamientos firmes de los órganos judiciales correspondientes.

CONSIDERANDO. – Que en el escenario carente de un Plan de RRHH, la Diputación Foral de Bizkaia se planteó un nuevo Plan Estratégico de Recursos Humanos que contemplara medidas de naturaleza asistencial, no retributiva, uniendo la renovación de la plantilla con el relevo generacional y la transferencia del conocimiento.

El objeto de dicho acuerdo era establecer un Plan Estratégico de Recursos Humanos de relevo Generacional y de Trasterferencia del conocimiento aplicable tanto al personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de DFB e IFAS, Plan que ha sido objeto de negociación y debate en las mesas celebradas en fechas 15 de septiembre de 2022, 13 de octubre de 2022 y 23 de enero de 2023. Con fecha 2 de febrero de 2023 la Diputación Foral de Bizkaia y el Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia junto con la mayoría de las centrales sindicales alcanzaron finalmente un Acuerdo relativo a un nuevo Plan de Recursos Humanos para la Diputación Foral de Bizkaia e IFAS.



Así, mediante Decreto Foral 31/2023 de 28 de marzo de la Diputación Foral de Bizkaia se aprueba el nuevo plan Estratégico de Recursos Humanos y Relevo Generacional Planificado con Transferencia del Conocimiento. (BOB N° 64 de 31 de marzo de 2023).

Se plantea, en consecuencia, la adhesión de IFAS al referido Plan, antojándose razonable acomodar su alcance a las particularidades del Instituto, y ello sin modificar su naturaleza y fin último, conforme al espíritu que recorre y vertebra aquel Plan.

CONSIDERANDO. - Que la competencia para conocer este asunto, le corresponde a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.5 de la Norma Foral 4/2001 de 30 de mayo, relativa a la modificación de los Estatutos de IFAS.

En virtud y mérito de cuanto antecede, quien suscribe somete a la consideración de la Junta de Gobierno, para su adopción, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la adhesión al Plan Estratégico de Recursos Humanos y Relevo Generacional Planificado con Transferencia del Conocimiento regulado por el DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 31/2023 de 28 de marzo, con la expresa salvedad de acomodar su alcance a las particularidades del Instituto; y ello sin modificar su naturaleza y fin último, conforme al espíritu que recorre y vertebra aquel Plan.

Segundo.- Habilitar al Sr. Gerente para el dictado de cuantas determinaciones resulten precisas, en orden al ajustado desarrollo y ejecución del expresado Plan.

Tercero.- Dar traslado del mismo a las Centrales Sindicales con representación en el IFAS y disponer su adecuada publicación en el Tablón de Anuncios, Intranet y Página Web del Instituto para su general conocimiento y efectos; que lo serán ya con la fecha de su aprobación.

En Bilbao, a 12 de abril de 2023

SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Alazne Rubio Terradillos

GERENTE

Fdo.: David Latxaga Ugartemendia